



D/292

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-41-0000263

Montevideo,

26 JUN. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para realizar el "Máster de Gestión de Servicios de Navegación Aérea" en la ciudad de Madrid, Reino de España, desde el 1º de junio hasta el 31 de agosto de 2026;

RESULTANDO: I) que la citada comisión de servicio cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que los costos de alojamiento, alimentación y traslados internos están a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) conjuntamente con la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (ENARE) a través de una beca;

CONSIDERANDO: que es interés para la Administración la participación de la funcionaria designada en la citada actividad, cuya finalidad es brindar una mayor formación académica a los funcionarios gubernamentales de los Estados miembros de la OACI;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

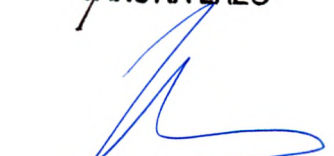
## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

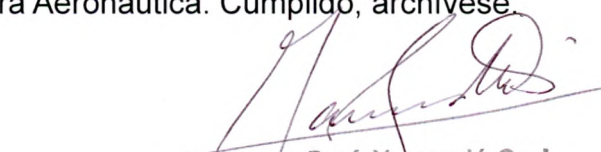
- 1º. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Madrid, Reino de España, a la Directora de la División de Seguridad de Vuelo, Mayor (Nav.) Triana Carreira Baggio, para realizar el "Máster de Gestión de Servicios de Navegación Aérea", desde el 25 de mayo hasta el 1º de setiembre de 2026.
- 2º. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Madrid – Montevideo, la suma total de U\$S 1.451,00 (dólares estadounidenses un mil cuatrocientos cincuenta y uno con 00/100).
- 3º. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política e Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".
- 4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



**SANDRA LAZO**



**MARIO LUBETKIN**



Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA